



DEFINICIONES OPERATIVAS

- 1. Integridad Pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y la creación de valor público.
- 2. Cultura de Integridad Pública:** Expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución, actuando consistentemente con valores y normas para asegurar el interés general y luchar contra la corrupción.
- 3. Enfoque de Integridad Pública:** Enfoque transversal de gestión para evaluar y fortalecer el desempeño ético de servidores y funcionarios públicos, mitigando riesgos éticos.
- 4. Modelo de Integridad:** Conjunto de orientaciones para fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción, organizado en nueve componentes como estándar peruano de integridad.
- 5. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Herramienta que mide la adecuación de la entidad al estándar de integridad, evidenciando brechas y oportunidades de mejora en su implementación.